



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ORDENANZA MUNICIPAL N.º 003-2023-MDH

Hualgayoc, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC, que suscribe:

#### VISTO:

El Informe N° 047- 2023 – RCR/GMA,RR.NN Y S.P - MPH, de fecha 07 de Marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente Recursos Naturales y Servicios Públicos, sobre la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Jr. Silva Santisteban 219 – Hualgayoc

[municipalidadhualgayoc.2023@gmail.com](mailto:municipalidadhualgayoc.2023@gmail.com)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Hualgayoc requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, mediante N° 047- 2023 – RCR/GMA,RR.NN Y S.P – MPH, de fecha 07 de Marzo de 2023, el/la responsable del área, solicita al Concejo Municipal la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

### **POR CUANTO:**

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9 y artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la, Gerencia de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Servicios Públicos, la implementación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.** ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

*Jr. Silva Santisteban 219 – Hualgayoc*

[municipalidadhualgayoc.2023@gmail.com](mailto:municipalidadhualgayoc.2023@gmail.com)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

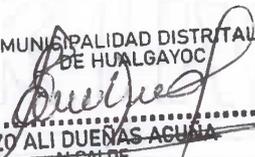
**ARTÍCULO CUARTO. REALIZAR** una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo Anual, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

**ARTÍCULO QUINTO. ALCANZAR** la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

**ARTÍCULO SEXTO. DEROGAR** las normas Municipales que se opongan a la presente Ordenanza

**ARTÍCULO SÉPTIMO. DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE HUALGAYOC  
  
EMZO ALI DUEÑAS ACHUA  
ALCALDE

HUALGAYOC

¡El cambio es ahora!

Jr. Silva Santisteban 219 – Hualgayoc

[municipalidadhualgayoc.2023@gmail.com](mailto:municipalidadhualgayoc.2023@gmail.com)